

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 177/2002). (BOJA núm. 27, de 5.3.2002).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.530, columna de la izquierda, línea 34, donde dice:

«... hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación...»

Debe decir:

«... hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación...»

Sevilla, 19 de marzo de 2002

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 178/2002). (BOJA núm. 27, de 5.3.2002).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.530, columna de la izquierda, línea 48, donde dice:

«... hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación...»

Debe decir:

«... hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación...»

Sevilla, 19 de marzo de 2002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 3-GR-1272-0.0-0.0-PD. «Nuevo Puente sobre el Río Genil y Paso del Ferrocarril en Loja». Término municipal de Loja.

Con fecha 22 de febrero de 2000 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 26 de septiembre de 2001 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o

de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Loja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 4 y 5 de abril de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Loja.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 11 de marzo de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS
OBRA: NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GENIL Y PASO FERROCARRIL EN LOJA
CLAVE: 3-GR-1272-0.0-0.0-PD
TERMINO MUNICIPAL: LOJA

REFERENCIAS		INTERESADOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS			
Nº DE ORDEN	CATASTRAL	NOMBRE/APELLIDOS	TIPO DE SUELO Y OTROS ELEMENTOS	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	Ocupación TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)
1	8442314	Juan y Salvador Ruiz Mellizo	Urbano 74m2 No Urbanizable 1.374m2 Cerramiento 20ml	1.408		
2	8442315	Juan y Salvador Ruiz Mellizo	Urbano Solera de Hormigón	66		
3	8442318	Manuel Martín Guerrero	No Urbanizable	161		

Nº DE ORDEN	REFERENCIAS CATASTRAL	INTERESADOS NOMBRE/APELLIDOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS			
			TIPO DE SUELO Y OTROS ELEMENTOS	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)
4	8442302	Juan y Salvador Ruiz Melillo	No Urbanizable	1.920		
5	12/432	José Sánchez Daza	No Urbanizable	3.228		
6	12/433	José Francisco Velázquez Gálvez, Samalita Edita y Johan Velázquez Cáceres	No Urbanizable	4.928		
7	12/381	Antonio Aguilera Ruiz	No Urbanizable Cerramiento 50ml	5.916		263
8	8448002	José Aguilera Ruiz	Urbanizable		300	3
9	8548001	Manuel Jiménez Aguilera	Urbano Cerramiento 50ml	473		
10	8849008	Bonifacia Espejo Castellano	Urbano	210		
11	8849009	Francisco e Isabel Morales Gallardo	Urbano	895		
12	8751010	CA Andalucía: Consejería de Educación y Ciencia	Urbano	193		
13	9151101	Manuel Carmona del Barco, Hnos. Ruiz Rodríguez y dos más	Urbanizable	2.543	1.866	556
14	12/336	Estado.- M. Fomento.-Renfe	No Urbanizable	1.795		
15	9151102	Manuel Carmona del Barco, Hnos. Ruiz Rodríguez y dos más	Urbanizable	1.738		
16	9453002	Manuel Carmona del Barco, Hnos. Ruiz Rodríguez y dos más	Urbanizable	9.182	737	741
17	9453001	Campos Bermúdez S. A. y María de la Concepción Campos López	Urbanizable	5.024		449
18	8961777	Excmo. Ayuntamiento de Loja	No Urbanizable	977		
19	9552001	Campos Bermúdez S. A. y María de la Concepción Campos López	Urbanizable Olivos	91	1.685	6
20	9552006	Mª Luisa Ruiz Rodríguez	Urbanizable Olivos		262	
21	9552007	Mª Luisa Ruiz Rodríguez	Urbanizable Olivos		829	
22	9552008	Desconocido	Urbanizable Olivos		148	
23	11/302	Excmo. Ayuntamiento de Loja	No Urbanizable		96.780	
24	8442317	Juan y Salvador Ruiz Melillo	Urbano 172m ² , Cerramiento 40ml	172		
25	8849001	Manuel Aguilera Lobato	Urbano	6		
26	8751010	Bonifacio y Jose Espejo Montenegro	Urbano	64		
27	8849018	Bonifacio, José y Rosa Mª Espejo Montenegro	Urbano	116		

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de modificación de la concesión VJA-147 del servicio público regular de transporte permanente de viajeros de uso general Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas titularidad de la empresa Transportes Generales Comes, SA. (BOJA núm. 8, de 19.1.2002). (PP. 305/2002).

Advertido error en la publicación del anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz BOJA núm. 8, de fecha 19.1.2002, sobre solicitud de modificación de la concesión V-147 Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas titularidad de Transportes Generales Comes, S.A., donde dice un nuevo tráfico Sevilla Atlanterra deberá decir nuevos tráficos.

Cádiz, 24 de enero de 2002.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Robledal, núm. 33 del CUP y núm. de Elenco MA-70.007, perteneciente al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga). (PP. 2875/2001).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Inturjovent S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 4.000 m², aproximadamente, de terrenos del monte «El Robledal», núm. de Elenco 70.007, perteneciente al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, sito en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga), para colocación de depósitos y equipo cloración agua, asentamiento zona de acampada.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.º, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 31 de enero de 2002, referente a la convocatoria para proveer en propiedad 2 plazas de Suboficiales de la Policía Local.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 23 de enero de 2002, se han aprobado las bases del concurso-oposición por promoción interna convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Suboficiales de la Policía Local, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2001, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Local, Grupo B, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 1999.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y la Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/92, de 24 de noviembre, sobre Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los Sargentos de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

B) Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente